



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
HACIENDA

---

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores del Estado*

---

**SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE  
OPOSICIÓN, PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE INTERVENTORES Y  
AUDITORES DEL ESTADO CONVOCADO POR ORDEN EHA/1034/2007, DE 11 DE  
ABRIL (BOE DE 20 DE ABRIL)**

**NOTAS INTRODUCTORIAS**

- 1. Los cuatro supuestos del examen son independientes entre sí.**
- 2. Deberán resolverse en el plazo máximo de cuatro horas.**
- 3. Cada supuesto deberá contestarse en su correspondiente cuadernillo.**
- 4. Dada la naturaleza de este examen, para la resolución de los diferentes supuestos no será necesario tener en cuenta la problemática fiscal que pueda verse afectada: liquidaciones de impuestos, retenciones etc., excepto cuando se requiera expresamente.**

## **PRIMER SUPUESTO**

El balance de la sociedad XXX a 1 de enero de 20X2 era el siguiente (en €):

<b>ACTIVO</b>		<b>NETO-PASIVO</b>	
Activo diverso	338.000	Capital social	360.000
		Reservas	-130.000
		Exigible	108.000
<b>Total</b>	<b>338.000</b>	<b>Total</b>	<b>338.000</b>

A finales de 20X2 existe una previsión de 0 € de resultados (equilibrio de ingresos y gastos) para el ejercicio social en curso, por lo que hay que preparar un informe para el Consejo de Administración con las diversas alternativas existentes, tanto antes de finalizar el año como en el inmediatamente posterior.

Para la preparación de ese informe se sabe que:

- El capital está dividido en 3.600 acciones de 100 € de nominal cada una.
- Los resultados negativos del ejercicio 20X1 fueron 74.000 €
- Está contabilizado un activo no depreciable infravalorado en 490.000 € respecto al valor de mercado. Los restantes elementos patrimoniales están contabilizados por su valor de mercado.
- Existe una sociedad de capital riesgo que está dispuesta, antes de la finalización de 20X2, a realizar una aportación monetaria de capital para tomar una participación en el 60% del capital, valorando el fondo de comercio en 40.000 €

**SE PIDE:**

- a) Identificación razonada de cada una de las alternativas a incluir en el informe solicitado.
- b) Contabilización de cada una de las alternativas.

TRLSA: Artículo 163. Modalidades de la reducción.

1. La reducción del capital puede tener por finalidad la devolución de aportaciones, la condonación de dividendos pasivos, la Constitución o el incremento de la reserva legal o de reservas voluntarias o el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.  
La reducción del capital tendrá carácter obligatorio para la Sociedad cuando las pérdidas hayan disminuido su haber por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio.
2. La reducción podrá realizarse mediante la disminución del valor nominal de las acciones, su amortización o su agrupación para canjearlas.

## SEGUNDO SUPUESTO

La sociedad YYY presenta el siguiente balance a 31 de diciembre de 20X6 pendiente de ciertas operaciones (en €):

ACTIVO		NETO-PASIVO	
Activo diverso	9.280.000,00	Capital	3.000.000,00
Gastos a distribuir en varios ejercicios	120.000,00	Reservas	6.020.000,00
Inversiones financieras	3.000.000,00	Pérdidas y ganancias	650.000,00
		Ingresos a distribuir en varios ejercicios	220.000,00
		Exigible	2.510.000,00
<b>Total</b>	<b>12.400.000,00</b>	<b>Total</b>	<b>12.400.000,00</b>

Se han contabilizado todas las operaciones del ejercicio 20X6 excepto las que se derivan de lo indicado a continuación:

1. La sociedad YYY ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios de 20X6, por importe del 3% del nominal del capital, a pagar desde el 15 de diciembre de 20X6 al 15 de enero de 20X7. Accionistas titulares del 80% de las acciones han cobrado su dividendo hasta el 31 diciembre 20X6.
2. Está pendiente de contabilizar la amortización del ejercicio de un activo cuyo precio de adquisición fue 210.000 €, adquirido el 1 de diciembre de 20X2, estando en condiciones de funcionamiento el 1 de enero de 20X3. Se ha recibido un informe técnico que pone de manifiesto que la depreciación de

este activo desde su puesta en condiciones de funcionamiento era del 12% y no del 10% como se había registrado hasta el ejercicio anterior.

3. El 1 de julio de 20X1 se recibió una subvención de capital por importe de 175.000 € que financió un activo fijo no amortizable. Se conoce que se ha dotado en el ejercicio una provisión por depreciación del indicado activo por importe de 40.000 €. Se sabe que el coste del activo fue 350.000 €
4. En ejercicios anteriores se adquirieron acciones de la sociedad extranjera EEE por un importe total de 180.000 €, correspondientes a 1.800 acciones. A final del ejercicio 20X6 la cotización era de 120 dólares USA cada acción de la sociedad EEE. El tipo de cambio en esta última fecha era 1,25 dólares por cada €
5. El 22 de diciembre de 20X6 ha adquirido 7.000 acciones de la sociedad ZZZ, S.A. por importe de 30 € por acción. La indicada sociedad ZZZ, S.A. había acordado en el mes de noviembre anterior repartir un dividendo de 5 € por acción que pagó el 31 de diciembre de 20X6. La inversión se contabilizó por 210.000 €
6. La sociedad YYY concede el 1 de diciembre de 20X6 un préstamo a la sociedad DDD por un importe de 150.000 euros a amortizar durante 10 años a través de mensualidades constantes y un tipo de interés efectivo anual del 4%.

A estos efectos, utilizar alguno de los siguientes datos:

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores del Estado*

---

$1,04^{1/4} =$	1,00985
$1,04^{1/6} =$	1,00656
$1,04^{1/11} =$	1,00357
$1,04^{1/12} =$	1,00327
$1,04^{-120} =$	0,00904
$1,04^{-10} =$	0,67556
$1,04^{-12} =$	0,62460
$1,00985^{-120} =$	0,30844
$1,00985^{-10} =$	0,90663
$1,00985^{-12} =$	0,88903
$1,00656^{-120} =$	0,45629
$1,00656^{-10} =$	0,93671
$1,00656^{-12} =$	0,92454
$1,00357^{-120} =$	0,65205
$1,00357^{-10} =$	0,96499
$1,00357^{-12} =$	0,95814
$1,00327^{-120} =$	0,67587
$1,00327^{-10} =$	0,96788
$1,00327^{-12} =$	0,96158

**SE PIDE:**

- a) Contabilizar las operaciones indicadas.
- b) Elaborar de forma sintética el balance que resulta después de contabilizar las operaciones.
- c) Elaborar el cuadro de amortización del préstamo del punto seis para los seis primeros meses.

### **TERCER SUPUESTO**

La sociedad RRR tiene en el año 20X8 un resultado antes de impuestos de 570.000 €. Está pendiente de contabilización el gasto por impuesto sobre sociedades. A estos efectos se conoce que:

1. Existen contabilizados gastos que no son deducibles para determinar la base imponible del impuesto sobre sociedades por importe de 89.000 € de los cuales 40.000 € corresponden a amortizaciones que serán fiscalmente deducibles en los próximos 4 ejercicios, mientras que el resto corresponden a la dotación de una provisión para riesgos y gastos que se espera que sea deducible dentro de 12 años.
2. Son computables en el ejercicio para la determinación de la base imponible del impuesto sobre sociedades:
  - Gastos contabilizados en ejercicios anteriores por importe de 30.000 € (estaba registrado el correspondiente “impuesto anticipado”).
  - Ingresos contabilizados en ejercicios anteriores por importe de 25.000 € (estaba registrado el correspondiente “impuesto diferido”).
3. El resto de los ingresos y gastos contabilizados en el ejercicio son computables en la determinación de la base imponible del impuesto sobre sociedades.
4. Se han soportado retenciones y realizado ingresos a cuenta en el ejercicio por 125.000 €.
5. La asesoría fiscal informa que las operaciones del ejercicio dan derecho a deducir de la cuota por “deducciones y bonificaciones” 32.000 €, de los

cuales 12.000 € se aplicarán en la declaración-liquidación correspondiente al ejercicio próximo.

6. Existe una base imponible negativa de ejercicios anteriores que se compensará en el ejercicio por importe de 120.000 €. No se había registrado ningún crédito fiscal.
7. El tipo impositivo en el año 20X8 es el 30%. En ejercicios anteriores era del 35%.

**SE PIDE:**

- a) Determinar el gasto por impuesto sobre sociedades.
- b) Contabilizar el gasto por impuesto sobre sociedades y los saldos acreedores y deudores derivados del mismo.



#### **CUARTO SUPUESTO**

La sociedad MMM absorberá a la sociedad HHH.

Los balances de fusión de las dos sociedades en la fecha de fusión son los siguientes:

<b>SOCIEDAD MMM</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>NETO-PASIVO</b>	
Participación en capital de HHH	1.200.000,00	Capital	10.000.000,00
Inmuebles	5.670.000,00	Reservas	178.020.000,00
Cuenta a cobrar HHH	230.000,00	Pérdidas y ganancias	2.550.000,00
Otro activo	226.470.000,00	Exigible	43.000.000,00
<b>Total</b>	<b>233.570.000,00</b>	<b>Total</b>	<b>233.570.000,00</b>

<b>SOCIEDAD HHH</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>NETO-PASIVO</b>	
Participación en capital de MMM	650.000,00	Capital	25.000.000,00
Inmuebles	23.500.000,00	Reservas	54.986.000,00
Otro activo	128.850.000,00	Pérdidas y ganancias	5.324.000,00
		Cuentas a pagar MMM	240.000,00
		Otro exigible	67.450.000,00
<b>Total</b>	<b>153.000.000,00</b>	<b>Total</b>	<b>153.000.000,00</b>

Además se sabe que:

- a) La sociedad MMM participa en el 1% del capital social de HHH.
- b) La sociedad HHH participa en el 2% del capital social de MMM.
- c) Los importes contabilizados de los elementos patrimoniales de la sociedad MMM coinciden con sus valores de mercado excepto:
  - Inmuebles, cuyo valor de mercado es: 15.430.000 €
  - Fondo de comercio, cuyo importe es: 25.000.000 €
- d) Los importes contabilizados de los elementos patrimoniales de la sociedad HHH coinciden con sus valores de mercado excepto:
  - Inmuebles, cuyo valor de mercado es: 29.000.000 €
  - Fondo de comercio, cuyo importe es: 8.500.000 €
- e) El valor actual de las cuentas a pagar de HHH a la sociedad MMM es: 240.000 €
- f) La sociedad MMM tiene dividido el capital social en 10.000 acciones.
- g) La sociedad HHH tiene dividido el capital social en 2.500 acciones.

**SE PIDE:**

- a) Determinar la relación de canje.
- b) Determinar el importe del capital social que debe emitir la sociedad MMM, así como la prima de emisión/fusión correspondiente.
- c) Contabilizar la fusión en la sociedad HHH.
- d) Contabilizar la fusión en la sociedad MMM.